



MOTRIZ

**MINUTA DE LAS MESAS DE TRABAJO LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 139, PÁRRAGO II, EN SU
PORCIÓN NORMATIVA "Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EN CUMPLIMIENTO A LA
SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA
200/2023 DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE CELEBRA,
EL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CEART MEXICALI – MESA CON PERSNAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ** *8*

Siendo las 10 horas con 35 minutos, del día 28 de febrero de 2025, en CEART Mexicali (sede), ubicado en Calzada Río Nuevo sin número, Colonia Río Nuevo, Mexicali, Baja California, se inician los trabajos de las Mesas de Trabajo de la Consulta a Personas con Discapacidad, en relación a la declaratoria de invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa "Y Personas Con Discapacidad" en cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023

Para esta fase consultiva nos acompañan:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN (SI APLICA)
1	Mayra Linday López Angulo	Moderadora	Congreso del Estado
2	Israel López Durazo	Relator	Congreso del Estado
3	Scarlet Valeria Romero Jiménez	Auxiliar	Congreso del Estado
4	María Isabel Ortiz Fuentes	Participante	Ciudadana
5	Diana Patricio Romero Rodríguez <i>Diana Patricio</i>	Participante	Ciudadana
6	Roberto Enrique Santillán Peralta	Participante	Ciudadano
7	Susana Flores Ayala*	Participante	Ciudadana
8	María del Refugio Vargas Medrano	Participante	Grupo Mariposas <i>María del Refugio Vargas Medrano</i>
9	Zayra Patricia Ortiz Figueroa	Participante	Discapacitados al servicio, A.C. <i>Zayra Patricia Ortiz Figueroa</i>
10	Francisco Javier Molina Pérez	Participante	Regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.

*Maria Isabel Ortiz
Figueroa*

JM *PT* *ST*



11	Ariadna Castro Jiménez	Participante	Grupo Mariposas
----	------------------------	--------------	-----------------

Sig
Rebeca
Diana Romero
Miguel Reyes Urdaneta
Dafne J. D.

MODERADORA: En esta Mesa de Trabajo se abordarán temas como:

- El Derecho a la Consulta previa, Libre e Informada de las Personas con Discapacidad
- Los Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad
- La Reforma al Artículo 139 de la Ley Electoral del Estado de Baja California

Cabe señalar que los temas de las mesas de trabajo del día de hoy fueron previamente difundidos durante todo el mes de enero en los diversos foros informativos, así como en el micrositio en la página web del Congreso del Estado.

En cuanto al desarrollo de la mesa, la dinámica es la siguiente:

Primeramente, se hará una descripción general del tema. Posteriormente se leerá la **Primera pregunta detonadora**, estas son preguntas que suelen despertar el interés y hacer razonar a las personas. Continuando, se abrirá la lista de participación, hasta por dos rondas. Despues se dará lectura a la segunda pregunta detonadora, abriendo nuevamente la lista de participación por dos rondas y finalizamos con la tercera pregunta detonadora siguiendo el mismo procedimiento que las preguntas anteriores.

Se destinará un tiempo aproximado de 40 minutos por pregunta para su discusión.

Al finalizar con las preguntas y participaciones, se procederá a nombrar a un representante que leerá las conclusiones a las que se llegaron en la mesa de trabajo, en el evento de clausura.

Terminando con los trabajos de la mesa, el relator hará apuntes de los trabajos, los cuales se imprimirán y se leerán a la mesa y se procederá a ser firmada por las personas participantes.

El Derecho a la consulta previa, libre e informada de las Personas con Discapacidad, consiste en que las personas con discapacidad tienen el derecho a ser informadas y consultadas sobre los cambios que se puedan hacer sobre normas ya existentes, nuevas leyes, programas y proyectos de gobierno que puedan tener consecuencias en su vida diaria, asegurándonos que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

Este derecho es un requisito inevitable para asegurar la calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, compromete a los Estados parte a celebrar Consultas estrechas y activas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.

*Maria Isabul Otez
Fuentz*

José
C. J. G.
Zamora



La medida en cuestión busca fomentar la colaboración activa de las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos. Esto implica su inclusión plena en todas las decisiones que los afecten.

En cuanto a los **Derechos político-electORALES de las personas con discapacidad**, estos son exactamente los mismos que para toda la ciudadanía mexicana, sin distinción alguna, y son los siguientes:

Derecho a votar: Facultad de manifestar su voluntad a favor de los candidatos para ocupar cargos de elección popular.

Derecho a ser votado: Aptitud para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, cuando tenga las cualidades y requisitos exigidos por ley para participar en el proceso electoral.

Derecho de asociación: Es una atribución ciudadana de crear entidades jurídicas con finalidad específica y actividades concretas, por ejemplo, los partidos políticos.

Derecho de afiliación: Facultad ciudadana para adherirse a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación, o desafiliarse.

Para finalizar con la explicación, en el Congreso del Estado de Baja California se presentó una iniciativa de reforma para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, específicamente en el artículo 139, párrafo segundo, en su porción normativa que en la literalidad adiciona ... "y personas con discapacidad" ... Tal y como se muestra a continuación:

ARTÍCULO 139 - Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, así como el principio de igualdad sustantiva, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado.

Además, conforme a los lineamientos que expida la autoridad electoral los partidos políticos deberán incluir entre las candidaturas descritas en el párrafo anterior, al menos una fórmula de las siguientes poblaciones de atención prioritaria: personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad; personas de la diversidad sexual y de género, **y personas con discapacidad**.

El Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Esta reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California mediante decreto no. 288, el día 02 de septiembre de 2023, en el Tomo CXX, No. 54.

La Suprema Corte de Justicia el 20 de febrero de 2024, resuelve la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023 promovidas, respectivamente, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político Movimiento Ciudadano en contra del Decreto 288, declarando

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.



Maria del Refugio Vargas 03

la invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa "y personas con discapacidad", al no haber sido consultado previamente.

Una vez expuesto lo anterior, procedemos con la primera pregunta detonadora:

Se les pregunta: *¿De qué manera se puede asegurar que las personas con discapacidad puedan conocer información respecto a sus derechos político electorales de manera adecuada y accesible?*

Para continuar, le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

1. Diana Ramírez Rodríguez	6.-
2. Francisco Javier Molina Pérez	7.-
3. María Isabel Fuente Ortiz	8.-
4. María del Refugio Vargas Medrano	9.-
5.-Zayra Patricia Ortiz Figueroa.	10.-

DIANA PATRICIA ROMERO RDRÍGUEZ: A través de proyectos. Que la información que se difunda sea en braille y lengua de señas.

FRANCISCO JAVIER MOLINA PÉREZ: a través del uso de Redes Sociales. También incluir a las personas indígenas a través de las herramientas, incluyendo materiales con sus lenguas bajo un enfoque interseccional.

MARÍA ISABEL FUENTE ORTIZ: Que hayan campañas frecuentes en radio y televisión. Hacer uso de medios digitales. Siempre debe haber alguien que interprete la lengua de señas y subtítulos.

MARÍA DEL REFUGIO VARGAS MERANO: Transmitir a otras personas la información a quienes no usa los medios, como la interacción entre personas con discapacidad o grupos de WhatsApp, incluso boca a boca.

ZAYRA PATRICIA ORTIZ FIGUEROA: Que los videos y televisión tenga subtítulos.

MODERADORA: Que también se establezcan candados y compromisos.

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.

Maria Isabel Ortiz
Fuente



llegada del Relator Vrgosa

MODERADORA: Que la información sea clara y específica. También se debe promover la participación de las mujeres, personas adultas y jóvenes, aquellos grupos que no han sido representados.

MODERADORA: A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. Uso de medios de comunicación y digitales con uso de herramientas de apoyo para personas con discapacidad.
2. Que la información sea clara, puntual al grupo que le corresponda, que se le visibilice y se le nombre.
3. Que la información sea interseccional

MODERADORA: Para continuar, damos lectura a la segunda pregunta: **¿Qué acciones se deben llevar a cabo para garantizar la participación de personas con discapacidad en las elecciones de cargos públicos?**

Para continuar, le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

1. María Isabel Ortiz Fuentes	6.-
2. Francisco Javier Molina Pérez.	7.-
3. Zayra Patricia Ortiz Figueroa	8.-
4. Diana Patricio Romero Rodríguez	9.-
5.-	10.-

MARÍA ISABEL ORTIZ FUENTES: No hay una garantía, porque llegan las personas pero no hay opciones de trabajo o mejora para las personas con discapacidad.

FRANCISCO JAVIER MOLINA PÉREZ: Que sea obligatorio. Que la ley establezca una representación mínima. Asegurar que el IEEBC establezca y asegure una cuota de presentación mínima.

DIANA PATRICIO ROMERO RODRÍGUEZ: Que la persona no se enfoque solo en su discapacidad, sino en todas las discapacidades.

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.

Maria Isabel Ortiz Fuentes

Juan C. O.

Llegada del Relator Vrgosa

Zamora



Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

1. Diana Patricio Romero Rodríguez	6.-
2. María Isabel Ortiz Fuentes	7.-
3. Francisco Javier Molina Pérez	8.-
4. Zayra Patricia Ortiz Figueroa	9.-
5.-	10.-

DIANA PATRICIO ROMERO RODRÍGUEZ Y MARÍA ISABEL ORTIZ FUENTES: coinciden en que las personas tienen que ser reconocidas y tener la misma difusión que las otras personas. Que se les vea como personas.

FRANCISCO JAVIER MOLINA PÉREZ: Sensibilizar a toda la población, a la sociedad, respecto a las necesidades de las personas con discapacidad. Slogan: "ponte en mi lugar".

MODERADORA: Incluir el enfoque diferenciado para la difusión de las personas candidatas con capacidad.

ZAYRA PATRICIA ORTIZ FIGUEROA: Actualmente ya hay videos que hacen conciencia.

MODERADORA: A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. Contar con cuotas de representación.
2. Se establecen compromisos para representar efectivamente en el cargo las personas con discapacidad.
3. Contar con misma representación y en igualdad de oportunidades y enfoque diferenciado en la participación política y acceso laboral en el servicio público.
4. Establecer campañas de sensibilización "ponte en mi lugar, que me vea como persona", sobre la importancia de la participación política y representación de las personas con discapacidad.

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.

Maria Isabel Ortiz Fuentes.

F

José C. López

Zamora



MODERADORA: Para continuar, damos lectura a la tercera pregunta: **¿Cómo se pueden modificar las leyes electorales para impulsar y fomentar una mayor participación política de las personas con discapacidad y que propone para que haya personas con discapacidad en los cabildos y en el Congreso?**

Para continuar, le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

1. María Isabel Ortiz Fuentes	6.-
2. Francisco Javier Molina Pérez:	7.-
3. Zayra Patricia Ortiz Figueroa	8.-
4. María Isabel Ortiz Fuentes	9.-
5.- Ariadna Castro Jiménez:	10.-

MARÍA ISABEL ORTIZ FUENTES: Realizar un padrón de personas con discapacidad. Una candidatura independiente que no requiera demasiadas firmas, que tenga un enfoque diferenciado en los requisitos cuando quiera acceder una persona con discapacidad a dicha candidatura.

FRANCISCO JAVIER MOLINA PÉREZ: Las personas con discapacidad deben de tener un censo para que entre las mismas personas con discapacidad sean quienes elijan quienes serán sus candidaturas.

ZAYRA PATRICIA ORTIZ FIGUEROA: Candidaturas independientes con enfoque diferenciado y con mayor apoyo.

DIANA PATRICIO ROMERO RODRÍGUEZ: Contar los mismos requisitos, pero con enfoque diferenciado.

MARÍA ISABEL ORTIZ FUENTES: Campañas que informen los requisitos para crear un nuevo partido, y además de como incorporarse a los partidos y como participar en general. También es necesario capacitar a las personas con discapacidad para participar. Que, en todas las áreas, no solo en los puestos de elección popular, se establezcan cuotas de participación de las personas con discapacidad en espacios de poder y administración pública. Las personas con discapacidad en lugares visibles de trabajo motivan la participación de otras personas con discapacidad y que pueden integrarse a un padrón de personas trabajadoras (al mercado laboral). Incluir en las leyes y políticas públicas medios de transporte para participar, desde la votación, campañas, vida partidista.

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.

Maria Isabel Ortiz Fuentes

Juan José Pérez Vázquez
Francisco Javier Molina Pérez
Zayra Patricia Ortiz Figueroa



SD

ROBERTO ENRIQUE SANTILLÁN PERALTA: No más nuevos partidos, sino que los que existen incluyan a las personas con discapacidad. Los partidos tienen militantes, que la militancia con discapacidad sea quienes elijan entre ellas y ellos quienes serán los candidatos de sus partidos.

CP

ARIADNA CASTRO JIMÉNEZ: Falta representación de CAM, USAER, Personas con discapacidad visual. Que las próximas convocatorias consideren las condiciones específicas de las personas con discapacidad y de las personas que participan en servicios.

DR. R. Orza

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Di. 10/09/2019

Conclusiones:

1. Debe haber medios de transporte accesibles e inclusivos para personas con discapacidad para fomentar su participación política, desde votar, hasta la militancia, etc.
2. Elegir en los partidos cuotas de personas con discapacidad.
3. Crear un padrón o censo de personas con discapacidad para que sean entre estas personas las que participen y elijan a sus representantes.
4. Promover las candidaturas independientes con requisitos con enfoque diferenciado, es decir, requisitos y plazos más accesibles, además de apoyo en recursos y acceso a medios de comunicación.
5. Campañas de información de requisitos para participar políticamente y los derechos de las personas con discapacidad.
6. Crear nuevo partido y que la legislación contemple un enfoque diferenciado en los requisitos cuando se trate de personas con discapacidad.
7. Capacitaciones para las personas con discapacidad para su participación y derechos.
8. Contemplar paridad en lugar de cuotas.

MODERADORA: A continuación, las y los participantes de la mesa de trabajo seleccionarán a un integrante, quien representará y expondrá los resultados ante el resto de participantes de la Consulta.

Les doy cuenta de que las C.C. **MARÍA ISABEL FUENTES** y **ZAYRA PATRICIA ORTIZ FIGUEROA**, fueron seleccionadas como representantes de la mesa, y pasará a presentar las conclusiones de esta mesa en la Clausura.

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.

Maine Isabel Fuentes

ST

Ley

Zayra

Me del hermano Vargas

Ruth



Una vez concluidas las participaciones, se declara concluida la mesa de trabajo a las 12 horas con 12 minutos del 28 de febrero de 2025, procediendo a la lectura, aprobación, impresión y firma de la presente minuta.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	PARTICIPACIÓN	FIRMA
1	Mayra Lindsay López Angulo	Moderadora	
2	Israel López Durazo	Relator	
3	Scarlet Valeria Romero Jiménez	Auxiliar	
4	María Isabel Ortiz Fuentes	Participante	
5	Diana Patricio Romero Rodríguez	Participante	
6	Roberto Enrique Santillán Peralta	Participante	
7	Susana Flores Ayala*	Participante	
8	María del Refugio Vargas Medrano	Participante	
9	Zayra Patricia Ortiz Figueroa	Participante	
10	Francisco Javier Molina Pérez	Participante	
11	Ariadna Castro Jiménez*	Participante	

*Se retiro 12:05 sin firmar

*Se retiro a las 12:05 sin firmar.